

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20893 VALLADOLID

D.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por la presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 287/15 y NIG n.º 4718647 1 2015 0000303 se ha dictado en fecha 16 de abril de 2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor ARTES GRÁFICAS LIBRALIA, S.L., con CIF B47693148, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Doce de Octubre, n.º 16, bajo exterior, Valladolid 47005.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Julio Blázquez Manzano, abogado, con domicilio profesional en Plaza Mayor, n.º 7, 4.º, Valladolid, y dirección de correo electrónico: sbhconcursosmercantiles@sbhasociados.com, señalada para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que se deberá efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

"En ningún caso tendrán valor las comunicaciones dirigidas a este Juzgado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal WWW.publicidadconcursal.es

Valladolid, 21 de abril de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150030315-1